



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

Exp. 2006/1/0234

Montevideo, 14 de diciembre de 2006.-

RESOLUCIÓN 279 ACTA 040

VISTO: las presentes actuaciones referidas a las autorizaciones y asignaciones de frecuencias radioeléctricas vigentes a favor de la Administración Nacional de Puertos.

RESULTANDO: que por Resolución de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 0162/DFR/06 de 8 de marzo de 2006, se autorizó a la Administración Nacional de Puertos la incorporación de una nueva estación base/fija en sus sistemas operativos en el departamento de Montevideo, estableciéndose la conformación de los sistemas en los Departamentos de Colonia, Montevideo y Río Negro.

CONSIDERANDO: que la autorización fue otorgada en el ámbito de Frecuencias Radioeléctricas.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES**

RESUELVE :

1.-Convalidar lo actuado por Frecuencias Radioeléctricas a través de la Resolución N° 0162/DFR/06 de 8 de marzo de 2006, por la cual se confirmaron las autorizaciones oportunamente otorgadas y las asignaciones de frecuencias radioeléctricas a la Administración Nacional de Puertos, para la instalación y operación de sistemas de radiocomunicaciones de uso propio en los Departamentos de Colonia, Montevideo y Río Negro.

2.-Notifíquese a la Administración Nacional de Puertos de la presente Resolución.

3.-A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas y Facturación. Cumplido, archívese.